

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE AHORRO PROGRAMADO BANKARD**

1. Plan programado Bankard (el “plan programado”) te permite realizar un ahorro planificado utilizando los saldos a favor de tu tarjeta de crédito Bankard.

Para ejecutar la modalidad de débitos automáticos, el TITULAR deberá tener en el Banco una tarjeta Bankard Visa, MasterCard o UnionPay de donde se realizarán los débitos mensuales.

2.- El Banco debitará automáticamente de la tarjeta titular el valor mensual autorizado por el CLIENTE, valor que no será inferior al mínimo requerido ni mayor al máximo permitido y posteriormente lo destinará al PLAN PROGRAMADO BANKARD. El plazo mínimo de permanencia de los fondos en el PLAN PROGRAMADO BANKARD: 12 meses. El BANCO efectuará intentos en las fechas correspondientes a los cortes de Visa/Mastercard y UnionPay. En caso de que no se procesen los débitos la carga no se acumulará para el siguiente corte. Si luego de dos meses continuos no pudieren realizarse los débitos, se entenderá que se trata de una terminación anticipada del plan programado por parte del cliente.

3.-El Banco se obliga a entregar los fondos ahorrados por el titular, esto es, capital más intereses, luego de haber cumplido el plazo mínimo de permanencia. En el caso de una terminación anticipada por parte del cliente será penalizado con los intereses del mes en curso y el cliente podrá realizar el retiro en las ventanillas del Banco con crédito a una cuenta, efectivo o crédito a su Tarjeta de crédito.

4.-La tasa de interés para el Plan Programado Bankard será la establecida en el tablero de tasas vigentes publicado en el portal Web del Banco Bolivariano a la fecha del inicio del Plan Programado Bankard.

Si se modificare el sistema para el cálculo y pago de intereses, se considerará así mismo modificado este documento a partir de la fecha en que dichas disposiciones fueran obligatorias.

5.-El Titular acepta que conoce la tasa indicada para Plan Programado Bankard, así como también que el Banco puede modificar dicha tasa, haciéndole conocer dichas modificaciones con la debida anticipación. Por medio de cualquier mecanismo, sin ser taxativos, tales como tarifarios impresos, información en oficinas, página web, avisos de internet, correo electrónico, etc.

6.-El TITULAR persona natural contará con una transacción en 24online para modificar el valor debitado mensualmente en su cuenta de origen de acuerdo a las características del producto, modificación que podrá realizarse previo al ingreso de la autorización a través de factores de autenticación que sean requeridos por el BANCO.

7.- EL plazo mínimo de permanencia de los fondos de PLAN PROGRAMADO BANKARD, podrá ser modificado por el Banco en función de las características del producto, las partes unilateralmente podrán renovar el plazo mínimo de permanencia (12 meses). EL TITULAR, cumplida la fecha del vencimiento del plazo, tendrá 30 días para realizar cualquiera de las siguientes opciones:

- (a) Cancelar PLAN PROGRAMADO BANKARD, originando el traspaso de los fondos acumulados a través de transferencia a una cuenta del BANCO o retiro a través de cheque girado a nombre del tarjetahabiente.

- (b) Mantener PLAN PROGRAMADO BANKARD, por la totalidad del monto ahorrado originando la renovación automática por el plazo que el BANCO establezca para este tipo de servicio. El titular deberá indicar el valor de débito para el nuevo período.
- (c) Mantener PLAN PROGRAMADO BANKARD, con un monto parcial de lo ahorrado, originando la renovación automática por el plazo que el BANCO establezca para este tipo de servicio y por el monto indicado, y la devolución del saldo a través de transferencia a otra cuenta del BANCO o realizando el retiro de los mismos a través de cheque. El titular deberá indicar el valor de débito mensual para el nuevo periodo.

Caso contrario, transcurridos los 30 días sin aviso del TITULAR, el BANCO renovará automáticamente la modalidad de la cuenta con los valores totales que mantenga en la misma, por el plazo que el BANCO establezca para este tipo de servicio, y continuará con los débitos automáticos ordenados. Sin perjuicio de que el TITULAR, pasado el periodo de gracia establecido, pueda instruir al BANCO la cancelación del PLAN PROGRAMADO BANKARD y la acreditación de los valores ahorrados, capital más intereses, tanto los correspondientes al período de permanencia que sí se cumplió, así como los que se generaron desde el término del período de permanencia cumplido hasta la fecha de la cancelación, estos últimos calculados a la tasa vigente para las cuenta de ahorro de acuerdo al tablero de tasas del Banco Bolivariano.

8.- El PLAN PROGRAMADO BANKARD acumulará puntos de acuerdo al programa de premios que el titular de la tarjeta mantenga contratado con su BANCO.

9.- Las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Guayaquil y a la vía que corresponda, a elección del Banco.

10.- El titular declara conocer y aceptar los Términos y Condiciones del producto PLAN PROGRAMADO BANKARD, contenidos en el presente documento.

11.-De conformidad con los Términos y Condiciones del producto PLAN PROGRAMADO BANKARD, el Titular autoriza al BANCO BOLIVARIANO C.A. a debitar automáticamente de la tarjeta de crédito que se señala, los valores que se indican a continuación, para acreditarlos al PLAN PROGRAMADO BANKARD.

Número de tarjeta de la que se realiza el débito mensual:

Monto de débito mensual en dólares a transferir a PLAN PROGRAMADO BANKARD:

Plazo mínimo de permanencia: 12 meses.

Los débitos se realizarán en los cortes de la tarjeta de crédito, con reintentos desde el 25 hasta el día 30 de cada mes (en los casos de Visa y UnionPay) y desde el 10 hasta el día 30 de cada mes (en el caso de MasterCard).

En caso de que la aceptación de los presentes términos y condiciones se genere por canales virtuales, El CLIENTE acepta como suficiente y única la modalidad de apertura del PLAN PROGRAMADO BANKARD por dichos canales. El PLAN cual se activa siempre que previamente el cliente utilice los mecanismos de autenticación requeridos para dichos canales sin ser taxativos, claves, token, contraseñas, coordenadas, etc., que permanecen bajo custodia, cuidado y control del CLIENTE y a los que les reconoce la calidad de firma electrónica.